

JURADOS DE VOTACIÓN

Los ciudadanos colombianos, entre los 18 y 60 años de edad, titulares de cédula de ciudadanía vigente, que deseen ser jurados de votación durante los comicios electorales del:

9 de marzo: Senado de la República, Cámara de Representantes (Circunscripción Internacional) y Parlamento Andino.

Deberán diligenciar el formulario anexo y remitirlo escaneado a: cbarcelona@cancilleria.gov.co y mario.canas@cancilleria.gov.co

O solicitarlo y entregarlo en la recepción del Consulado

Manifestación para ser jurado de votación	
Votación Domingo 9 de Marzo	Correo electrónico:
Primer Nombre:	Teléfono fijo:
Segundo Nombre:	Teléfono móvil:
Primer Apellido:	Cédula de ciudadanía:
Segundo Apellido:	Edad:
Dirección (incluir ciudad y CP):	
Firma:	

Puede consultar su puesto de votación en la columna derecha de la página web:

www.registraduria.gov.co

Los jurados de votación tienen derecho a sufragar siempre y cuando su cédula de ciudadanía aparezca habilitada en el censo electoral, y deben ejercer su derecho al voto únicamente en la mesa donde prestan su servicio. Las instrucciones al respecto, serán brindadas en fecha oportuna de citación por parte de esta Oficina Consular.